Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 22 de septiembre de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante en el que solicita la entrega de títulos judiciales. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintidos (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	MÓNICA CASTILLA URANGO
EJECUTADOS	ANDRÉS FABIÁN LÓPEZ HOYOS
RADICADO	**2021 – 00274**

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la ejecutante MONICA CASTILLA URANGO, dentro de este proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente terminado.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los títulos judiciales Nos. 427650000052749 y 427650000052983 por valor de $176.660,oo, cada uno de ellos, para un total de **TRESCIENTOS CINCUNETA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., ($353.320,oo)**, los cuales fueron consignados por el ejecutado, a órdenes del Despacho dentro de este proceso.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados al Dr. MANUEL JESUS DAZA TABORDA, en su calidad de apoderado de la parte demandante.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASELE entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052749 y 427650000052983 por valor de $176.660,oo, cada uno de ellos, para un total de **TRESCIENTOS CINCUNETA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS**

M/CTE., ($353.320,oo), al apoderado ejecutante, Dr. MANUEL JESUS DAZA TABORDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066’720.807, en su calidad de apoderado del ejecutado, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPÚTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

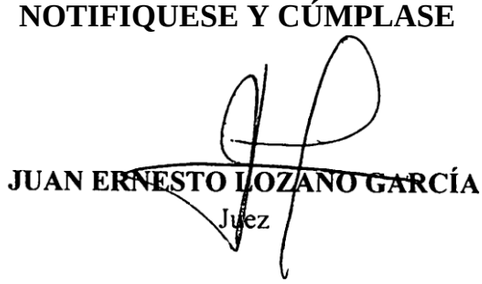

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb791b165387c2a8ff126aaabf6633a6e0b9a3f3dff8416d4f653c4f917a516**
Documento generado en 22/09/2022 06:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica